



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO-018-DE 1984
(Febrero 14)

Por el cual se crea el Programa de Hidroicultura a nivel de especialista en la Modalidad de Universidad Abierta y a Distancia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Crear el Programa de Hidroicultura a nivel de especialista en la Modalidad de Universidad Abierta y a Distancia.

ARTICULO 2.- Acoger el proyecto presentado por el Instituto de Educación a Distancia y recomendado por el Honorable Consejo Académico mediante Acuerdo Número 027, de 14 de los corrientes, en su totalidad.

ARTICULO 3.- Adoptar el cobro de derechos de estudios en la siguiente forma:

Inscripciones.....	\$ 500.00
Matrículas.....	2.000.00
Costos de materiales cuatrimestrales..	17.000.00

ARTICULO 4.- Solicitar al INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (Icfes), tramitar el estudio y aprobación de Licencia de funcionamiento para dicho Programa, con el fin de iniciar labores en el presente año.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios el día catorce (14) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro - (1984)

EL PRESIDENTE DELEGADO,

GERARDO CORTES MORENO

EL SECRETARIO,

GUSTAVO RODRIGUEZ VILLOTA

mcts.